



SOPROLE INVERSIONES S.A.

**Sociedad anónima abierta
Inscripción registro de valores N° 1071**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de **Soprole Inversiones S.A.** (la "Sociedad"), en sesión de fecha 24 de febrero de 2020, ha acordado citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas** (la "Junta"), a celebrarse el día **martes 31 de marzo de 2020, a las 11:30 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, a fin de someter a la consideración de la Junta las siguientes materias:

- 1) Pronunciarse sobre la transacción entre la Sociedad y su matriz Inversiones Dairy Enterprises S.A. ("Idesa"), inicialmente propuesta por esta última, consistente en la adquisición, por parte de la Sociedad, de 859.622 acciones emitidas por Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. que son actualmente de propiedad de Idesa. En razón de que dicha transacción revestiría el carácter de una operación con parte relacionada de conformidad con el título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, los directores de la Sociedad han debido abstenerse de conocerla y por consiguiente su aprobación o rechazo se someterá al conocimiento de la referida Junta de conformidad con la ley; y
- 2) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a cabo las resoluciones que se decidan en la Junta.

Informe de evaluador independiente.

Conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el correspondiente informe del evaluador independiente y las opiniones de los directores de la Sociedad acerca de la operación propuesta, serán oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, indicado precedentemente, y en el sitio web de la





Sociedad www.soprole.cl, todo lo cual será informado mediante el envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

Participación.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

Calificación de poderes.

La calificación de poderes se realizará el mismo día de celebración de la Junta, a partir de las 11:00 horas.

El Gerente General

